CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendido por Cañas Paraguayas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y para este llamado conforme a la Resolución N° 84 de fecha, 20 de febrero del 2014, integran el Comité Ing. Quím. Melquíades Irala – Asesor Técnico del Directorio, Lic. Mirian Rodríguez – Jefa Dpto. Planificación y Presupuesto, Sr. Franco Brozzon, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/14 "ADQUISICIÓN DE NAFTA SÚPER MÍNIMO 95 OCTANOS O SUPERIOR"**

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa N° 09/2014, bajo el N° 279834

Por Resolución N° 178 de fecha 04 de julio de 2014, se incorpora la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/14 "ADQUISICIÓN DE NAFTA SÚPER MÍNIMO 95 OCTANOS O SUPERIOR"**, en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, y se autoriza a la U.O.C. a iniciar los trámites para la realización del llamado.

En fecha, 25 de julio del 2014; la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22/2014 de fecha 25 de Julio del 2014, prevé para este llamado la suma de G. 19.994.700.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en la Addenda N° 01 del presente llamado, en fecha, 01 de setiembre del 2014, siendo las 9:15 horas se procede a la apertura de la oferta recibida:

- Estación Bahía S.R.L.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3. . SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas a los participantes, respecto a sus ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**ESTACIÓN BAHIA.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

La empresa Estación Bahía S.R.L., ha presentado toda la documentación de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

No se han registrado errores aritméticos en la presentación de la oferta. El detalle del precio cotizado por el oferente es el siguiente:

DESCRIPCION	Cantidad en Litro	Precio Unitario	Monto Total de la Oferta
Nafta Súper 95 Octanos o Superior	2.739	7.280	19.939.920
		Total Guaranies	19.939.920

Siendo ESTACION BAHÍA S.R.L., la única oferta participante, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

En este contexto se analiza cada oferta a los efectos de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los documentos formales o no sustanciales, determinándose cuanto sigue: *La oferta de la Empresa Estación de Servicio Bahía S.R.L. se ajusta a las especificaciones requeridas y ha presentado toda la documentación de carácter formal, cumpliendo así con todo lo requerido en la Carta de Invitación.*

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 34 y 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***Estación Bahía S.R.L.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el*

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

contrato; y presenta los precios evaluados como los más bajo; razón por la cual y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** *adjudicar a la citada empresa, el llamado a* **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/14 "ADQUISICIÓN DE NAFTA SÚPER MÍNIMO 95 OCTANOS O SUPERIOR" ID N° 279834**, *por la suma de guaraníes* ***Diez y Nueve Millones Novecientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Veinte (Gs 19.939.920).***

El monto total adjudicado en el presente llamado asciende a G. 19.939.920, que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria que es de G. 19.994.700.

Las formas y condiciones de pago: Los pagos se realizarán, dentro de los (sesenta) 60 días de recibida la factura y remisiones correspondientes.

No se otorgarán anticipos.

Asunción, 3 de setiembre del 2014.

Lic. Mirian Rodríguez Jefa de Planificación y Presupuesto	Ing. Quím. Melquíades Irala Asesor Técnico del Directorio

Sr. Franco Brozzon
Secretaria Privada, Presidencia

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138

E-mail: uoc@capasa.com.py

Asunción - Paraguay